



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflorer
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 001271

(23 MAR 2021)

“Por el cual se ordena una transferencia a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Asambleas Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley, es deber de la entidad territorial realizar transferencia de recursos a la Asamblea departamental, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los Diputados.

Que mediante la Ordenanza No. 08 de 2020 se aprobó la suma de \$2.943.324.634.00 para gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - vigencia fiscal 2021.

Que de acuerdo con el Oficio número S202100019 del 10 de febrero de 2021 emanada de la Jefatura Financiera de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requieren la transferencia de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$736.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para cubrir sus costos, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2021.

Que la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 947 del 10 de febrero de 2021, por la suma de \$736.000.000.00.

Que, en mérito de lo expuesto, se

№ 001271 23 MAR 2021

"Continuación de la Resolución No. _____ de _____"

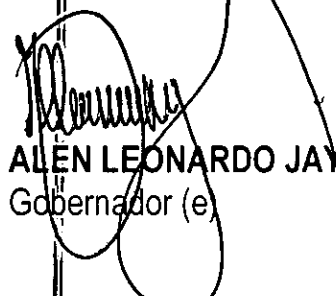
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$736.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de transferencia correspondiente a los meses de enero a marzo de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 23 MAR 2021



ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Jairo Rodríguez Davis
JAIRO RODRIGUEZ DAVIS
Secretario de Hacienda

Elaboro: Adriana Forbes
Revisó: Oficina Jurídica
Revisó: Jairo Rodríguez
Archivo: Adriana Forbes